



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

ANULA D. A. N° 770 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2013 QUE AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 2 MOTOBOMBAS DE 3 PULGADAS, TOYAMA DIESEL 3 X 3, PARA CAMIONES ALJIBES PATENTES: BPDH-81 Y BPDH-80.

DECRETO N°: 1167.- /

COIHUECO, 04 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir 2 motobombas de 3 pulgadas, Toyama Diesel 3 X 3, para camiones aljibes patentes: BPDH-81 y BPDH-80.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- Orden de Pedido de fecha 08 de febrero del 2013, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.
- 5.- Disconformidad con el producto en cuanto al tamaño y a la excesiva energía necesaria para la partida de las Motobombas.

DECRETO:

- 1º **ANÚLASE** D. A. N° 770 de fecha 08 de febrero de 2013 que autoriza la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 2 motobombas de 3 pulgadas, Toyama Diesel 3 X 3, para camiones aljibes patentes: BPDH-81 y BPDH-80 al Proveedor "FRINDT Y CIA. LTDA", por el monto de \$ 856.620 (ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos veinte pesos), impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal


[Handwritten signature]
CARLOS LECHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / GML / CCV / eaa.-

DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS